

ACTA DE ACUERDO

Representación de los trabajadores

Isabel teruel (UGT)
José Romero Faiz (CC.OO)

Representación empresarial (Gremio de envasadores y manipuladores de toda clase de productos)

D. Ricard Gregori Saavedra

En Barcelona a 8 de Septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en los locales del sindicato Unión General de Trabajadores –U.G.T.- sitos en la Rambla del Raval 29-35 de dicha localidad, las personas expresadas al margen y

ACUERDAN

Primero.- Como miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo número 7901635 de empresas comerciales y de servicios y sus trabajadores dedicadas al empaquetado, enfajado, emblistado, ensobrado, etc. en plástico, cartón u otros materiales; así como encolados, etiquetados, marcajes, direccionados y cualquier otra manipulación de un producto propiedad de terceros (SMAC) de Catalunya, en su

momento legalmente constituida y con capacidad de obrar y convenir que ostentan manifiestan que de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del vigente convenio se procede a fijar las tablas salariales para los años 2021 – de 1 de Septiembre a 31 de diciembre- y 2022 desde el día 1 de Enero hasta el 31 de diciembre, que serán las que siguen a continuación.



Segundo.- Consecuentemente al punto anterior, se encomienda a, Ricardo Gregori Saavedra, los trámites que resulten preceptivos para su presentación ante la Generalitat de Catalunya para su publicación.

RETRIBUCIONS DES DE 1 DE SETEMBRE DE 2021 A 31 DE DESEMBRE DE 2021

A= Nivell; B= Salari Base; C= Nocturnitat per hora Treballada; D= Plus Festiu per hora Treballada; E= Hores extres, F= Antiguitat, G= Anual

A	B	C	D	E	F	G
1	965,00	0,9	2,51	7,69	638,39	13.510,00
2	984,30	1,03	2,51	8,88	638,39	13.780,20
3	1.107,08	1,19	2,51	9,91	638,39	15.499,10
4	1.172,20	1,27	2,51	10,56	638,39	16.410,80
5	1.408,48	1,44	2,51	11,93	638,39	19.718,74
6	1.562,93	1,61	2,51	13,31	638,39	21.881,07
7	1.896,01	0	0	0	638,39	26.544,07

RETRIBUCIONS ANY 2022

A= Nivell; B= Salari Base; C= Nocturnitat per hora Treballada; D= Plus Festiu per hora Treballada; E= Hores extres, F= Antiguitat

A	B	C	D	E	F	G
1	1.000,00	0,92	2,54	7,99	644,77	14.000,00
2	1.020,00	1,04	2,54	8,97	644,77	14.280,00
3	1.118,15	1,2	2,54	10,01	644,77	15.654,09
4	1.183,92	1,28	2,54	10,67	644,77	16.574,91
5	1.422,57	1,45	2,54	12,05	644,77	19.915,93
6	1.578,56	1,62	2,54	13,44	644,77	22.099,88
7	1.914,97	0	0	0	644,77	26.809,51

Y en prueba de conformidad, y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en la fecha y lugar mas arriba indicado.

Josep Romera *[Signature]* *Tena*